	DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS (ITHCERPE0911)

El Organismo de Certificación de ITH declara su compromiso absoluto con la **imparcialidad, integridad, transparencia e independencia** en todas sus actividades de certificación de personas, conforme a los lineamientos establecidos por la norma **ISO/IEC 17024** y la legislación nacional vigente.

1. Compromiso institucional

ITH reconoce que el **conflicto de interés**, real o percibido, puede comprometer la confianza pública, la credibilidad del proceso de certificación y la objetividad en la toma de decisiones. Por ello, establece como principio fundamental la **identificación, gestión y prevención efectiva** de cualquier situación que pueda representar una amenaza a la imparcialidad.

ITH se compromete a:

- Garantizar que todas las personas involucradas en el proceso de certificación actúen sin influencias indebidas de intereses personales, comerciales, financieros, familiares o laborales.
- Evaluar continuamente los riesgos de imparcialidad y conflicto de interés en cada fase del proceso.
- Prevenir que intereses particulares de examinadores, personal administrativo, dirección o subcontratados influyan en decisiones técnicas o administrativas.
- Implementar procedimientos para asegurar la detección oportuna de conflictos y su gestión adecuada.

2. Aplicación

Esta política es aplicable a:

- Todo el personal del Organismo de Certificación.
- Personal subcontratado (examinadores, evaluadores, supervisores, auditores, asesores externos).
- Miembros del Comité de Imparcialidad y del Consejo Directivo.
- Cualquier persona o entidad que, directa o indirectamente, intervenga en las actividades de certificación.

3. Medidas preventivas

Para asegurar la ausencia de conflicto de interés, el Organismo de Certificación de ITH ha adoptado, entre otras, las siguientes medidas:

- **Separación clara de funciones** entre quienes imparten formación y quienes certifican.
- **Revisión periódica de los procesos** por parte del Comité de Imparcialidad.
- **Declaraciones firmadas** de no conflicto de interés por parte del personal involucrado.
- **Supervisión independiente** de decisiones clave como otorgamiento, renovación, suspensión o retiro de certificaciones.
- Abstención obligatoria de cualquier miembro que pueda tener una relación directa con el candidato.

4. Cultura de integridad

ITH promueve activamente una **cultura organizacional basada en la ética y la responsabilidad**, y exhorta a todo su personal y colaboradores a actuar con profesionalismo y a reportar cualquier sospecha de conflicto de interés o irregularidad que afecte el proceso de certificación.

La presente declaración refleja el compromiso de ITH Certificaciones de actuar de manera íntegra, objetiva e imparcial, asegurando que las decisiones relacionadas con la certificación se tomen con base en **evidencia técnica verificable**, en estricto cumplimiento de los esquemas de certificación y sin ningún tipo de influencia externa.

Fecha de emisión: [01/03/2025]
Aprobado por:
Franco Gilio Guazzotti del Risco
Director de ITH Certificaciones